



BUIN,
19 FEB. 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 444 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

2.- El Memorándum N° 298 de fecha 15 de febrero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Alejandro Arellano Quevedo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 12, de fecha 08.02.2021, a nombre de Alejandro Arellano Quevedo,
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Alejandro Arellano Quevedo.
- ② Cotización N° 18012021, emitida por S&G Farmacéutica Ltda., por la suma total de \$36.350.-.
- ② Certificado de pago de Cotizaciones Previsionales, a nombre de Alejandro Arellano Quevedo.
- ② Certificado de Nacimiento de Isaías Arellano Ruz, de fecha 18.01.2021.
- ② Receta Médica a nombre de Alejandro Arellano Quevedo, de fecha 14.01.2021, emitida por el médico Norman Stock.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 119, de fecha 16 de febrero de 2021 generada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$145.400.- (ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos pesos) a S&G Farmacéutica Ltda., RUT N° para la compra de medicamento "Spiolto Respimat", beneficio concedido a Alejandro Alberto Arellano Quevedo, Cédula de Identidad N° domiciliado en calle Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 250445.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/GMG/VZS.mss

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2021\COVID-19\Alejandro Arellano Quevedo.doc